



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: jueves, 13 de Marzo de 2025

### **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO

#### CONVENIO COLECTIVO TRANSPORTE DE VIAJEROS REGULARES Y DISCRECIONALES. TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2025

VISTO el texto del Acuerdo suscrito el día 26 de febrero de 2025, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra, por los sindicatos CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores, por la que se aprueba del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros Regulares y Discrecionales de la Provincia de Guadalajara, las Tablas Salariales provisionales correspondientes al año 2025, vigencia desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2024, con código de convenio 19000845011997; acuerdo que tuvo entrada el día 3 de marzo de 2025 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo en relación con el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

#### ACUERDO:

Primero.- Ordena del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros Regulares y Discrecionales de la provincia de Guadalajara, inscripción de las Tablas Salariales provisionales correspondientes al año 2025, en el Registro de Convenios y Acuerdos



Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA A 11 DE MARZO DE 2025. LA DELEGADA PROVINCIAL.SUSANA BLAS ESTEBAN.

TABLAS AÑO 2025 PROVISIONALES			
CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TRANS	TOTAL MENSUAL
JEFE DE SERVICIO	1.523,87	185,96	1.709,83
INSPECTOR PRINCIPAL	1.436,30	185,96	1.622,26
JEFE ADMINISTRACION	1.353,54	185,96	1.539,50
OFICIAL 1ª ADMINISTRACION	1.317,31	185,96	1.503,27
OFICIAL 2ª ADMINISTRACION	1.307,50	185,96	1.493,45
AUXILIAR	1.260,13	185,96	1.446,09
CONDUC,MECANICO, JEFE TALLER	1.315,35	185,96	1.501,31
JEFE ALMACEN	1.312,04	185,96	1.498,00
VIGILANTE	1.262,86	185,96	1.448,82
CONDUC 1ª, OFICIAL TALLER 1ª	1.315,35	185,96	1.501,31
CONDUC 2ª, OFICIAL TALLER 2ª	1.292,89	185,96	1.478,85
AYUDANTE	1.273,47	185,96	1.459,43
LIMPIADOR	1.258,31	185,96	1.444,26
ENGRADADOR LAVADOR	1.280,44	185,96	1.466,40
REPARTIDOR MERCANCIAS	1.258,31	185,96	1.444,26
RESTO CONCEPTOS ECONOMICOS			
Art. 18 Plus Idioma		76,46	
Art. 20 Plus Disponibilidad		305,85	
Art. 22Quebranto Moneda		1,25d-27,58m	
Compensación día 8 horas		76,46	
Hora Exceso 8º		13,78	
Plus Festivo		16,47	
Art. 16 Horas Extra		16,59	
Art 19 Plus Conduc-Percep		8,77	
DIETAS			
DISTRIBUCIÓN	COMIDA	CENA	PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO
Servicio Internacional	28,80	28,80	57,61
Servicio Discrecional	18,63	18,63	34,56
Servicio Regular	16,45	16,45	34,56
Desplazamiento a extranjero o por el resto de España	31,36		



---

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 1c2857ffe34d5c107f581ac58520787c86a69163